

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 145

CASTRO, 27 de Marzo del 2014.-

VISTOS, El Oficio N° 797/2012 de 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región los Lagos; el DFL N° 262/1977 Ministerio de Hacienda, que reglamenta los viáticos; el Memorando N° 20 de fecha 26 de Marzo del 2014, de Administrador Municipal; el Contrato de Prestación de Servicio; lo dispuesto en los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO

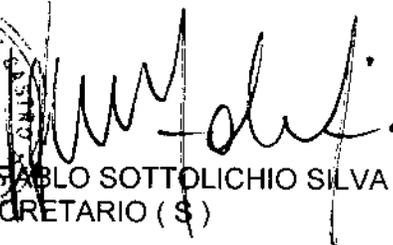
DESIGNASE, en comisión de servicio al funcionario (a) Sr. (a) FERNANDO SEVERINO SALINAS, Rut N° 12.641.583-4 , para viajar a la ciudad de Puerto Montt, el día 28 de Marzo y 07 de Abril del 2014, con motivo de participar en las reuniones del Borde Costero .

CANCELESE, viático del 40% por día 28 de Marzo y 07 de Abril del 2014, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputará al Subtítulo 21 Item 04, del presupuesto vigente de la Ilustre Municipalidad de Castro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

" Por Orden del Alcalde "



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/JPS/MLM/pcg.-

Distribución:

- Departamento Personal
- C/C Departamento de Finanzas
- C/C Interesado (a).
- C/C Archivo "13"